

Lo que tiene auténtico mérito moral, según Kant, no son las acciones que están dirigidas por la inclinación natural e incuestionable del ser humano a la consecución de fines o bienes que, en el fondo, pretenden siempre conseguir la felicidad, sino las acciones que tienen como objetivo el cumplimiento del sentido del deber. Por más que la mayoría de los hombres, incluso todos, actuaran de acuerdo con las éticas materiales o *felicitarias*, desde la *Crítica de la razón práctica* resulta imposible aceptar que sean el fundamento último de la moralidad. Son éticas de circunstancias.

Ejemplos fáciles. Tiene poco o ningún mérito moral devolver el dinero que uno se encuentra y que ha extraviado su propietario anónimo por temor a las consecuencias que tiene incumplir la ley. Pero sí lo tiene cuando se hace por acuerdo de la conciencia moral con su obligación de respetar los bienes ajenos, aunque el castigo por incumplir la ley jamás pudiera alcanzarlo. Tiene un relativo mérito moral no copiar en un examen por el mero temor a ser descubierto y suspender la asignatura. Pero plenamente lo tiene no copiar para evitar el fraude, incluso cuando el profesor te ha dejado a solas en su despacho con los apuntes y lo has visto por la ventana dirigirse a la cafetería de enfrente.

Es imposible, según Kant, encontrar el fundamento de la moralidad en las éticas materiales: sus normas son imperativos hipotéticos o condicionados; no son leyes morales universales y necesarias sino normas particulares y accidentales. Por ejemplo: "Me conviene en este caso (o conviene en general) cumplir lo acordado porque si no mi credibilidad personal puede disminuir o desaparecer y eso me perjudicaría en muchos aspectos de la vida, entre otros, el trabajo". Tampoco se trata en sentido estricto de decisiones libres por cuanto la voluntad está sometida a un determinismo causal de carácter fisiológico, psicológico, sociológico, jurídico, educacional, político o religioso... que propician el predominio natural de los motivos más fuertes.

En este punto, Kant se pregunta qué puede ser considerado un bien en sí mismo, es decir, algo bueno sin limitaciones ni condiciones. Descarta los fines o bienes últimos de las éticas materiales puesto que los que parecen incuestionables finalmente no lo son. Por ejemplo, la autorrealización, el placer, la riqueza, incluso la buena salud y el conocimiento, entre otros, pueden (suelen) tener usos y abusos indebidos. Sabemos que alguien puede "realizarse" a costa de perjudicar o hundir a otros o que un placer puede ser costoso para la salud, el dinero y el amor. No es preciso insistir en la posibilidad de hacer un uso inmoral de la fama y la riqueza. Asimismo, la búsqueda de la salvación personal para un creyente puede ser egoísta e hipócrita y el afán de conocimiento nos puede apartar de otras dimensiones vitales o a la construcción de tecnologías destructivas.

Kant responde que lo único que puede ser considerado un bien en sí mismo es una *buena voluntad*, una voluntad *cuya intención es impecable*, independientemente de los contenidos concretos y las consecuencias de su acción. *Ni en el mundo, ni, en general, tampoco fuera del mundo, es posible pensar en nada que pueda considerarse como bueno sin restricción, a no ser tan sólo una buena voluntad.* (Kant, *Fundamentación de la Metafísica de las costumbres*).

Según Kant, una voluntad es considerada buena sin restricciones por la razón práctica si decide y actúa exclusivamente por sentido del deber. La voluntad orienta su acción mediante tres tipos de imperativos o normas:

*Contrarias al deber* ("Engaño a mi esposa con otras porque me apetece divertirme y sólo se vive una vez").

*Conformes al deber* ("No engaño a mi esposa con otras porque puede divorciarse y perjudicar a mis hijos, a mi consideración social y a mi profesión").

*Por sentido del deber* ("Soy siempre fiel y leal a mi esposa porque como persona casada es una obligación sin excepciones").

En este último caso, cuando la voluntad actúa por imperativos de deber, la voluntad se somete sin condiciones ni limitaciones a una ley moral no por placer o utilidad sino por respeto a la propia ley. Según Kant, solamente estos imperativos tienen valor o mérito moral sin limitaciones. A una buena voluntad no le interesa la materia del acto moral, no establece lo que se debe hacer de acuerdo con el *contenido* empírico y las consecuencias del bien, sino sólo con la *forma* en que debe actuar. Se trata de una voluntad para la cual lo importante no es lo que se haga o materia del acto moral, sino que lo que se haga sea por acuerdo completo de la voluntad con su sentido del deber o forma de acto moral. Por contraposición a la multiplicidad de éticas materiales (eudemonismo, hedonismo, utilitarismo, altruismo, naturalismo, humanismo, etc.) la ética kantiana es la única ética formal posible.

Una voluntad que actúa por puro sentido del deber orienta su acción mediante la forma del imperativo categórico, cuya propuesta más general es "*Se debe hacer X siempre*". El imperativo categórico es una forma universal y necesaria, exclusiva y vacía de contenido, aunque admite distintas formulaciones. Con palabras de Kant: *obra según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se convierta en una ley universal*. Otra: *Obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin y nunca meramente como un medio*. Y una tercera similar: *Obra de tal manera que la voluntad pueda considerarse a sí misma mediante su máxima como legisladora universal*. La utopía de una república de ciudadanos libres.

De la forma vacía del imperativo categórico se siguen los múltiples ejemplos de *imperativos de deber* que son leyes morales con contenido específico ("se debe respetar la vida siempre y sin condiciones", "no se debe jamás engañar a nadie", "la verdad debe prevalecer en todos los ámbitos de la vida privada y pública", "bajo cualquier circunstancia se deben respetar las ideas ajenas", etc.).

Una buena voluntad, en sentido kantiano, es además autónoma y libre. Se considera autónoma una voluntad que se da su propia norma mediante imperativos categóricos ya que tal decisión procede de su respeto interno a la ley moral y no de motivos externos o heterónomos. Una voluntad autónoma es además libre. En las éticas materiales la voluntad está determinada por la causalidad natural. Actúa movida por motivos externos (como los citados) que la impulsan necesariamente en una dirección. Por tanto, como cualquier otro objeto de la naturaleza está sometida al principio de causalidad. Sólo puede considerarse libre una voluntad que no actúa por motivos empíricos, sino que es capaz de actuar al margen, e *incluso contra el orden de las causas naturales* y darse a sí misma sus propias leyes. En este sentido se ha hablado de la ética formal de Kant como una antinaturaleza.

PD. Kant lo reconoció, por supuesto: la inmensa mayoría de los imperativos categóricos (por no decir todos) son imperativos hipotéticos encubiertos, disfrazados. Lo que denominó el *ideal de la santidad* es, a la vez, el significado profundo de la moralidad y algo inalcanzable para el ser humano. En fin, la ética kantiana es una síntesis genial de racionalidad ilustrada y teología protestante.